

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Liquidación Patrimonial Ref. 11001-40-03-036-2022-01108-00.

En atención a la solicitud elevada por la liquidadora, se requiere a la señora Martha Martínez Mendoza para que, en el término de cinco (5) días, se sirva acreditar el pago de los honorarios provisionales reconocidos en la providencia de apertura y allegue los documentos necesarios para que la auxiliar de la justicia pueda cumplir su labor en debida forma.

Notifíquese,

A handwritten signature in blue ink that reads "María Isabella Córdoba Páez".

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **1 de marzo de 2023** a la hora de las
8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*